Asunción, 30 de junio de 2014

Señores
H2F S.A.
Dirección: Cap. Montiel Nº 145 – Fernando de la Mora
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID Nº 276588, fue adjudicado a los oferentes, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción	Empresa adjudicada
1	Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2	Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO
3	Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	APONTE LATORRE S.A.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, agradecido por su participación y esperando contar con su presentación en próximos llamados a contratación, le saludo con mi mayor consideración y respeto.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Hugo Vera

Asunción, 30 de junio de 2014

Señores
EMPRESA CONSTRUCTORA
Ing. RICARDO AREVALO
Dirección: Madrinas de la Guerra del Chaco Nº 2607
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de notificar por este medio que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID Nº 276588, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción	Monto
2	Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	Gs. 949.000.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y nueve millones), IVA INCLUIDO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Recibí Not. Licitación
10.276588

RICARDO AREVALO
INGENIERO CIVIL

Asunción, 30 de junio de 2014

Señores
CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
Dirección: Avda. Itá Yvaté N° 1907 c/ Avda. Félix Bogado
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de notificar por este medio que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID N° 276588, según el siguiente cuadro:

Lote N°	Descripción	Monto
1	Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	Gs. 1.718.075.460 (Guaraníes Mil setecientos dieciocho millones setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta), IVA INCLUIDO.

Se adjunta copia de la Resolución N° 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

RECIBIDO
Fecha: 30/06/14
Hora: 15:30
Firma: Nilsa Daher

Asunción, 30 de junio de 2014

Señores
APONTE LATORRE S.A.
Dirección: J.F. Kennedy Nº 960 e/ Teodoro S. Mongelós y Herminio Giménez
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de notificar por este medio que su Empresa ha sido adjudicada en el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID Nº 276588, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción	Monto
3	Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	Gs. 2.034.191.195 (Guaraníes Dos mil treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cinco), IVA INCLUIDO.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto Nº 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Aponte Latorre s.a.
CONSTRUCCIONES
FECHA: 30/06/14 HORA: 15:08
RECIBIDO POR: G. Sombra

Asunción, 30 de junio de 2014

Señor
ARQ. FELIX A. MARTINEZ LOPEZ
Dirección: Perú N° 950 c/Pettirossi
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID N° 276588, fue adjudicado a los oferentes, según el siguiente cuadro:

Lote N°	Descripción	Empresa adjudicada
1	Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2	Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO
3	Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	APONTE LATORRE S.A.

Se adjunta copia de la Resolución N° 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, agradecido por su participación y esperando contar con su presentación en próximos llamados a contratación, le saludo con mi mayor consideración y respeto.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

30-06-2014.

Arq. Félix A. Martínez López
Patente Municipal N° 1077407
MOPC N° 165

Asunción, 30 de junio de 2014

Señores
M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.
Dirección: Adela Speratti Nº 2454 c/ Capitán Rivarola
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID Nº 276588, fue adjudicado a los oferentes, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción	Empresa adjudicada
1	Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2	Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	EMPRESA CONSTRUCTORA ING. RICARDO AREVALO
3	Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	APONTE LATORRE S.A.

Se adjunta copia de la Resolución Nº 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, agradecido por su participación y esperando contar con su presentación en próximos llamados a contratación, le saludo con mi mayor consideración y respeto.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Hector Ducarte
30-06-14
H 12.30

Asunción, 30 de junio de 2014

Señores
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL
Dirección: RI 2 de Mayo c/ Avda. Mcal. López
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID N° 276588, fue adjudicado a los oferentes, según el siguiente cuadro:

Lote N°	Descripción	Empresa adjudicada
1	Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2	Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	EMPRESA CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO
3	Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	APONTE LATORRE S.A.

Se adjunta copia de la Resolución N° 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, agradecido por su participación y esperando contar con su presentación en próximos llamados a contratación, le saludo con mi mayor consideración y respeto.

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Recibi: Isabel Gonzalez.
30/06/14
Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Telf.: (021) 603-130

Asunción, 30 de junio de 2014.

Señor
ING. CARLOS V. GUEYRAUD C.
Dirección: Charles De Gaulle N° 1694 e/ India Juliana
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación por Excepción denominado **"Mejoramiento de Escuelas Básicas y Colegios 30 de Diciembre, Manuel Ortiz Guerrero y República de Panamá"**, con ID N° 276588, fue adjudicado a los oferentes, según el siguiente cuadro:

Lote N°	Descripción	Empresa adjudicada
1	Escuela Básica y Colegio Nacional BTC "30 DE DICIEMBRE"	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2	Escuela Básica y Colegio Nacional "MANUEL ORTIZ GUERRERO"	EMPRESA CONSTRUCTORA ING. RICARDO AREVALO
3	Escuela Básica y Colegio Nacional "REPUBLICA DE PANAMA"	APONTE LATORRE S.A.

Se adjunta copia de la Resolución N° 1167/14 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular, agradecido por su participación y esperando contar con su presentación en próximos llamados a contratación, le saludo con mi mayor consideración y respeto.-

Abog. JOSE A. GOMEZ INSFRAN
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

RECIBIDO
Fecha: 30/6/14 12:15 hs
Firma: Mayeno Becial
Aclaración: Lic. Ma. Eugenia Garcia Miñarro